



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Sexta de Decisión Sala Civil Familia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
Código No 080013110003-2020-00055-01
Radicación No 00048-2020F

SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA
Magistrada Sustanciadora

Barranquilla, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Procede la Sala a corregir el auto de fecha 20 de enero del año 2021, por medio del cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha catorce (14) de julio de 2020, proferido por el JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, al interior del proceso de ANULACIÓN DE REGISTRO CIVIL promovido por el señor ANTONIO JOSE MUÑOZ PEREZ, mediante el cual se rechazó la demanda instaurada por no haber sido subsanada en debida forma.

Efectivamente al verificarse el auto del 20 de enero de 2021, se advierte que en su parte resolutive por error de cambio de palabras se anotó en letras como fecha del auto recurrido veintisiete de julio 2020 y entre paréntesis en número el 14, cuando la fecha correcta es esta última, es decir, 14 de julio de 2020.

Por lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 286 del C.G.P. se dispondrá la corrección del numeral primero de la parte resolutive del auto antes referido.

En mérito de lo expuesto, la Sala Sexta Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla,

RESUELVE

Corrójase por error por cambio de palabras el numeral primero de la parte resolutive del auto del 20 de enero del año 2021, el cual quedará en los siguientes términos:

“PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha catorce (14) de julio de 2020, proferido por el JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, al interior del proceso promovido por ANTONIO JOSÉ MUÑOZ PÉREZ, mediante el cual se rechazó la demanda instaurada”.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA
Magistrada